



Negociado: Secretaría

## ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 2015/2064, de 13 de julio, que a continuación se transcribe:

**DECRETO DE APROBACION DE LA RELACION DEFINITIVA DE LOS BENEFICIARIOS PARA LOS QUE SE PROPONE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA LINEA TRES: "AYUDA EN ESPECIE CONSISTENTES EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS MÓDULOS DE OFICINAS CA Y DA DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS, DIRIGIDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN QUE PRESTEN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES A LAS NECESIDADES DE LA ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES LLEVADAS A CABO POR LAS EMPRESAS UBICADAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL" Y EL MODULO ASIGNADO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO**

Don José Antonio Ruiz Almenara Alcalde – Presidente del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Visto el *Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río*, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 2014, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 el 12 de febrero de 2015.

Visto el Decreto nº 565/2015, de 10 de marzo, que aprueba la convocatoria de subvenciones para la línea tres "*Ayuda en especie consistentes en la puesta a disposición de los módulos de oficinas CA y DA del Centro de Emprendedores del Centro de Servicios Integrados, dirigidas a la consolidación de empresas de nueva creación que presten servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial*", de acuerdo con el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 20 de abril de 2015, como órgano instructor, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la *Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones, de las solicitudes presentadas*.

Visto el Acta de la Comisión de Valoración, de fecha 22 abril de 2015, donde una vez revisada la documentación presentada por los solicitantes que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, se propone el resultado de la evaluación efectuada a la Delegación Municipal de Desarrollo, para que formule propuesta de resolución provisional a la Comisión Municipal Informativa.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**1BF4 DB5B FF7D 7224 C19C**



1BF4DB5BFF7D7224C19C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 14/7/2015



Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 8 de mayo de 2015, formulando propuesta de resolución provisional a la Comisión Municipal de la Ciudad, para que esta dictamine con anterioridad a la aprobación definitiva.

Y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad, de 25 de mayo de 2015, sobre aprobación de la relación provisional de los solicitantes para los que propone la concesión de subvención.

Visto el Decreto 2015 de fecha 16 de junio, de aprobación de la relación provisional los solicitantes para los que se propone la concesión de subvención para la línea tres del Reglamento, y tras no haberse recibido ninguna reclamación, la relación provisional pasa a ser definitiva.

Y visto el informe de esta Delegación con fecha 7 de julio, relativo a la relación provisional de los solicitantes para los que se propone la concesión de subvención para la línea tres, y que tras no haberse recibido ninguna reclamación a la relación provisional en el plazo establecido, esta pasa a ser definitiva.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 2015/1804, de 18 de junio, sobre delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención para la línea tres: "Ayuda en especie consistentes en la puesta a disposición de los módulos de oficinas CA y DA del Centro de Emprendedores del Centro de Servicios Integrados, dirigidas a la consolidación de empresas de nueva creación que presten servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial", y el módulo asignado:

BENEFICIARIOS	CIF/NIF	MODULO DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES
Hispanoservis, S.C.	J56017098	CA
Isaac Nieto Borrueco	30800295Y	DA

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención en el tablón de anuncios del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web [www.palmadelrio.es](http://www.palmadelrio.es).

**TERCERO.-** Notificar el presente Decreto a los interesados, y señalar una plazo de 10 días hábiles para presentar la aceptación o renuncia expresa de la subvención, a partir del día siguiente de la notificación, que deberán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento.

